



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000062/2023

LUJAN, 23 de agosto de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 027/23, relacionada con la adquisición de mobiliario para diversos sectores de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 285/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha solicitado se autorice la adjudicación de los renglones 3, 4, 5, 6 y 7; que se exceden del costo estimado por esta Casa.-

Que por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia esta Secretaría autoriza lo solicitado.-

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000062/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 027/23, relacionada con la adquisición de mobiliario para diversos sectores de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000062/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Alicante Comercializadora de Gago Marta Emilia, los renglones 4 y 7 de la Contratación Directa N° 027/23, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 741.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Lobianco Mariana, el renglón 5 de la Contratación Directa N° 027/23, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 295.680,00.-).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Iniesta Francisco, los renglones 2, 3, 6 y 8 de la Contratación Directa N° 027/23, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000,00.-).-

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR fracasado el proceso de contratación directa N.° 027/23 para el renglón N° 7, por resultar inadmisibles las ofertas de la firma: LOBIANCO MARIANA, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- DECLARAR fracasado el proceso de contratación directa N° 027/23 para el renglón 1, por resultar inconvenientes las ofertas presentadas en cuanto a costos se refiere.-

La recepción de conformidad de los bienes será otorgada por Jimena Moreno, Marcos Galeano y Emiliano Gaitán. -

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente. Al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000062/2023

Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente. Programa 13, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente. Al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000062/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 496 - 23